



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000174 -2021/MDSA

Santa Anita, 15 NOV 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el Informe N° 0995-2021-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorandum N° 942-2021-MDSA/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000264-2019/MDSA se designó al abogado Juan Raúl Huaynate Holguín, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000128-2021/MDSA se designó al abogado Manuel Francisco Pozo Torrejón, como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0995-2021-SGRH-GAF/MDSA la Subgerencia de Recursos Humanos señala que el Procurador Público Municipal, abogado Juan Raúl Huaynate Holguín, ha solicitado licencia por motivos de salud desde el 13 de noviembre del presente y solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de Procurador Público Municipal desde el 13 al 26 de noviembre de 2021;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al abogado Manuel Francisco Pozo Torrejón, Secretario General designado mediante Resolución de Alcaldía N° 000128-2021/MDSA, con retención de su cargo;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 13 al 26 de noviembre de 2021 al abogado **MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN**, las funciones de la Procuraduría Pública Municipal en adición a sus funciones de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. **MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSÉ LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE